



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**CERRO COLORADO**  
"CUNA DEL SILLAR"

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 123 -2015-MDCC**

Cerro Colorado, 21 DIC 2015

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO  
POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado en Sesión Ordinaria de Concejo N° 024-2015-MDCC, de fecha 18 de diciembre del año 2015, trato sobre la solicitud de rectificación del Acuerdo de Concejo Municipal N° 99-2015-MDCC, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y se rige por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 99-2015-MDCC, se aprobó la suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y la Asociación de Vivienda Andrés Avelino Cáceres Manzana X, distrito de Cerro Colorado, con el objeto de brindar apoyo con materiales de construcción para la ampliación de las redes de agua potable y desagüe en beneficio de la población de dicho sector;

Que, mediante escrito de fecha 11 de diciembre del año en curso, Pio Cuber LLica de la Cruz y Vilma Lourdes Soto Gutiérrez, representantes del Comité de Gestión de los Servicios de Agua y Desagüe y de las Obras de Asfaltado y Veredas de la Ampliación Manzana X, de la Asociación de Viviendas Talleres de Interés Social Andrés Avelino Cáceres, solicitan la rectificación del Acuerdo de Concejo Municipal N° 99-2015-MDCC, dado que la denominación correcta de la persona jurídica beneficiada es "Comité de Gestión de los Servicios de Agua y Desagüe y de las Obras de Asfaltado y Veredas de la Ampliación Manzana X, de la Asociación de Viviendas Talleres de Interés Social Andrés Avelino Cáceres" y no como se consignó en el citado Acuerdo Municipal "Asociación de Vivienda Andrés Avelino Cáceres Manzana X, distrito de Cerro Colorado";

Que, con Informe Legal N° 139-2015-SGALA-MDCC, el Sub Gerente de Asuntos Legales Administrativos señala que la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General en su artículo 201 numerales 201.1, prescribe que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de su decisión" Que el numeral 201.2 del artículo 201 de la norma citada establece que: "La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, asimismo, el citado Informe refiere que los representantes de la referida asociación anexan a su solicitud copias fedateadas del Libro de Actas del "Comité de Gestión de los Servicios de Agua y Desagüe y de las Obras de Asfaltado y Veredas de la Ampliación Manzana X, de la Asociación de Viviendas Talleres de Interés Social Andrés Avelino Cáceres", con lo que se acredita la verdadera denominación de la entidad beneficiada;

Que, el Concejo Municipal a fin de acceder a lo solicitado, acordó rectificar el error material presentado en el Acuerdo de Concejo Municipal N° 99-2015-MDCC;

Por estas consideraciones y estando al acuerdo adoptado **POR UNANIMIDAD**, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 024-2015-MDCC, de fecha 18 de diciembre del año 2015, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta y en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades emitió el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** la rectificación del Acuerdo de Concejo Municipal N° 99-2015-MDCC, respecto a la denominación de la asociación beneficiada, habiéndose indicado "Asociación de Vivienda Andrés Avelino Cáceres Manzana X, distrito de Cerro Colorado", debiendo ser "Comité de Gestión de los Servicios de Agua y Desagüe y de las Obras de Asfaltado y Veredas de la Ampliación Manzana X, de la Asociación de Viviendas Talleres de Interés Social Andrés Avelino Cáceres".

**ARTICULO SEGUNDO: RATIFICAR** el Acuerdo de Concejo Municipal N° 99-2015-MDCC, en todos sus demás extremos.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a las unidades orgánicas competentes el fiel cumplimiento de lo acordado y a Secretaría General, su notificación conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y HÁGASE SABER.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO  
  
Katherine Olanza Cárdenas Bernaldes  
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO  
  
Ecom. Manuel Vera Paredes  
ALCALDE